CPE No. 68-9-2023-029418 - DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACION: COMPRAVENTA DE TÓNER Y TINTAS DE IMPRESORA PARA EL CA

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 07/09/2023 11:37

Para:Sonia Maria Sepulveda Plata <smsepulveda@sena.edu.co>

CC:Juan Manuel Castillo Calderon <juan.castillo@sena.edu.co>;Juan Carlos Mendoza Cupa <jcmendoza@sena.edu.co>;Javier Emanuel Ortiz Riaño <jaeortizr@sena.edu.co>;Javier Fernando Calderon Silva <jcalderons@sena.edu.co>;Javier Eduardo Mendez Rangel <jemendezr@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 68-9-2023-029418-(68)-6895413 + SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA DESI.tif; C.I.(FRM)-9-2023-029418-(68)-6895413-+ SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA--DESIGNACI.html;

Apreciado(a) * SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2023-029418	2023-02-368266	7/09/2023 11:36:30 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACION: COMPRAVENTA DE TÓNER Y TINTAS DE IMPRESORA PARA EL CA

Para: Sonia María Sepúlveda Plata
Javier Emanuel Ortiz Riaño
Javier Fernando Calderón Silva
Javier Eduardo Mendez Rangel

De: Juan Manuel Castillo Calderón - subdirector de Centro.

ASUNTO: Designación de comité estructurador del proceso de selección que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa tóner y tintas de impresora para las diferentes dependencias del centro agroturístico, regional Santander.

Cordial saludo,

El Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado por la Dirección General mediante resolución No. 1470 bajo el código GCCON-M-001 versión 5, crea el comité estructurador para los procesos de contratación de bienes y servicios de la entidad y lo define de la siguiente manera: “Comité(s)Estructurador(es): Son las personas encargadas de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento en que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato.”

Así mismo, el numeral 1.3.2 del manual de contratación estipula: “COMITÉ ESTRUCTURADOR Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará: El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos. El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II. El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.”

De igual forma, el numeral 4.2 del manual de contratación establece que "Los estudios previos serán elaborados por el comité estructurador del área donde se origina la necesidad y deberán ser suscritos por las personas que intervengan en la elaboración de estos, quienes serán los responsables de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales serán el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.” y señala que “El Grupo Integrado de Gestión Contractual acompañará al comité estructurador del proceso en otorgar línea respecto de los componentes jurídicos que se incluyan en el estudio previo, sin embargo, no suscribirá los respectivos estudios previos puesto que no tienen a cargo la necesidad de los procesos contractuales.”

En el mismo sentido, el numeral 4.2.3 del manual de contratación SENA señala que “El área técnica interesada realiza el estudio del sector y los Comités de Contratación de las Direcciones Regionales y de los Centros de Formación Profesional Integral verifican la coherencia general de los Estudios Previos y, por consiguiente, la coherencia del estudio del sector, que hace parte de ellos, en lo de su competencia.” (…) “El comité técnico estructurador tendrá la posibilidad de realizar el estudio del mercado a través de los siguientes mecanismos: precios históricos de la entidad y otras entidades, precios de mercado, cotizaciones dentro del estudio del mercado, precios de catálogo.” (…) “Es importante establecer que en el desarrollo de los principios de publicidad y trasparencia la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones, por cuanto aun cuando no sea la única metodología o sea obligatorio se usó, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no emprender el proceso de selección.”

POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO DESIGNAR EL COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

Objeto del proceso: Adquirir a título de compraventa tóner y tintas de impresora para las diferentes dependencias del centro agroturístico, regional Santander.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

ÁREA SOLICITANTE:

Javier Eduardo Mendez Rangel - TICS

Funciones: Debe elaborar, estructurar y suscribir los estudios previos, estudio de mercado, estudio y análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos. De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, bajo el cumplimiento del principio de planeación, es indispensable que el área solicitante del proceso estructure la necesidad real en el estudio previo, sin limitarse al presupuesto establecido; sin que ello signifique la adquisición del 100% del bien o servicio, permitiendo así que se determine los requerimientos de la Entidad y en el caso de modificaciones y/o adiciones no será considerado una falta de planeación, sino un aprovechamiento de recursos adicionales.

ÁREA FINANCIERA:

Sonia María Sepúlveda Plata - Coordinadora administrativa y financiera

Funciones: Apoya en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

ÁREA JURÍDICA:

Javier Emanuel Ortiz Riaño - Líder del proceso de selección desde el área jurídica.

Javier Fernando Calderón Silva - Apoyo contratación

Funciones: Acompaña la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector Centro Agroturístico
Regional Santander – SENA
Calle 22 No. 9-82, San Gil, Colombia
Tel.: +57 (1) 7248113 Ext. 73886
juan.castillo@sena.edu.co

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente